

OL7414236

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE 2015**



CLASE 8.ª

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Francisco Javier Bermúdez Carrillo

Concejales/as

Tte Alcalde

D. Julio Tenedor García

Tte Alcalde

D. Francisco Martínez Sánchez

Tte Alcalde

D. Manuela Calleja Higuera

D. Juan Ignacio Bódalo Puertas

Dª Ana Mª Garrido Rus

D. Julián Javier Mendoza Cózar

D. Francisco Javier Aguirre Pérez

Dª Antonia Tudela Aguirre

D. Rafael Lorenzo Carrasco Gallego

Dª María Pilar Ortega Herreros

En la villa de Siles, provincia de Jaén, a las diecinueve horas del día once de noviembre de dos mil quince, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia de D. Fco. Javier Bermúdez Carrillo, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores/as Concejales/as al margen expresados, asistidos/as por mi la Secretaria, para dar fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y tratar los asuntos relacionados en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DIA

SECRETARIA

Dª Mª Soledad Llanas Remiro

**PRIMERO. APROBACIÓN ACTA
SESIÓN ANTERIOR**

Vista el acta correspondiente a la sesión extraordinaria urgente celebrada el 16 de octubre de 2015 es aprobada tal y como aparece redactada, por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO. APROBACIÓN TECHO DE GASTO 2016

El Sr. Alcalde explica que el Ministerio pone unos topes anuales para el techo de gasto no financiero. Cumplimos en el presupuesto para 2016, tal y como se explicó en la Comisión de Cuentas y fue dictaminado favorablemente.

La Corporación municipal, previa deliberación y por unanimidad de los asistentes (11 de los 11 que de hecho y derecho la componen) acuerda:

Que el Presupuesto de 2016 cumple con el techo de gasto computable permitido por el artículo 12. 1 de la Ley Orgánica 2/1012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ya que una vez calculada la regla o variación de gasto en el Presupuesto 2016, en relación con el ejercicio 2015, cumple con la ecuación:

TASA DE REFERENCIA DEL CRECIMIENTO DEL PIB \geq VARIACION COMPUTABLE

Tasa de referencia del crecimiento del PIB para 2016 $> =$ Variación del gasto computable del Presupuesto 2016 en relación con el Presupuesto 2015

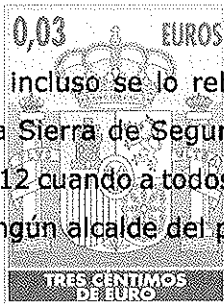
$$1,8 > 0,78$$

El Límite de Gasto no Financiero (TECHO DE GASTO) no puede sobrepasar los **1.937.859,31 €.**

TERCERO. APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE CARGO CORPORATIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y RETRIBUCIÓN DEL MISMO CON EFECTOS DESDE 1 ENERO DE 2016

El Sr. Alcalde lee la propuesta de acuerdo textualmente y explica a la Corporación:

Como pueden comprobar según la providencia de la alcaldía y el informe de intervención estamos dentro de los límites que nos marca la ley y tenemos disponibilidad económica para poder llevarlo a cabo. El motivo por el que hoy traemos esta subida al pleno, es tras celebrar la constitución de las corporaciones municipales de los ayuntamientos de nuestra comarca, hemos visto que el sueldo del alcalde de Siles es el más bajo por habitante de toda la comarca de la Sierra de Segura. Es por lo que queremos equiparar el sueldo al resto de alcaldes de la comarca, teniendo en cuenta que lleva congelado el sueldo desde el año 2009, cuando Zapatero congeló el sueldo de los funcionarios e incluso se rebajó un 5% el sueldo de los funcionarios.



OL7414237

Este alcalde se congeló el sueldo e incluso se lo rebajó un 5%, cosa que ningún alcalde del PSOE de la comarca de la Sierra de Segura hizo, e incluso el alcalde de Siles donó su paga extra en el año 2012 cuando a todos los funcionarios se la quitaron en solidaridad con ellos, cosa que ningún alcalde del PSOE de la comarca hizo.

CLASE 8.ª

Considerando que la horquilla de sueldos de los alcaldes de la comarca va desde más de 1.660 € mes con municipios de 498 habitantes, y 1.770 € en municipios con 600 habitantes, desde 2.200 € para un alcalde y 1700 € para un liberado de un municipio cercano de Siles (3.800 € entre los dos mensuales) consideramos que el sueldo del alcalde de Siles una vez que lleva congelado más de 6 años e incluso reducido un 5% que era menor que el de su antecesora en la alcaldía de Siles en 2006, comparándolo con los alcaldes de la comarca es inferior a todos ellos por habitante.

El sueldo del alcalde de Siles en estos momentos es de 0.72 € por habitante y mes, con esta subida estará en 0.81 € por habitante y mes, estamos hablando de una subida de 0.09 € (15 ptas.) por habitante y mes. Si lo comparamos con los municipios de 498 habitantes del pueblo cercano a Siles donde están pagando 3.33 € por habitante y mes u otro pueblo también de 600 habitantes de al lado de Siles donde están pagando 2.91 € por habitante y mes, está muy por debajo de la media por habitante.

Inicia su intervención el Concejal Portavoz del PSOE, Sr. Mendoza Cózar:

Voy a comenzar mi intervención con una cita: *"Puedes engañar a todo el mundo algún tiempo. Puedes engañar a algunos todo el tiempo. Pero no puedes engañar a todo el mundo todo el tiempo"*.

El grupo municipal del PSOE del Excmo. Ayuntamiento de Siles va a votar en contra de este acuerdo por los siguientes motivos:

No creemos, mucho menos que en la actual situación en la que encuentra nuestro Ayuntamiento sea el momento de aprobar esta subida de Sueldo del Sr. Alcalde, considerando que el alardeo y defensa que en estos últimos años ha venido haciendo nuestro Alcalde sobre las retribuciones que recibía, no creemos coherente ese tipo de aumento de retribución de su cargo, más de 3.000 euros anuales, lo vemos incoherente, incoherente si analizamos el discurso de investidura del pasado mes de Junio cuando el sr. Alcalde tomó posesión:

...tiempos difíciles y momentos duros implican decisiones e incluso medidas duras, no me temblara el pulso en su adopción si ello fuera lo mejor para nuestro municipio...

Después de analizar esa frase ya vemos a que se refería (aparte de otras muchas...) en lo de tomar medidas duras, decisiones en tiempos difíciles y momentos duros...

Decisión de aumentar su sueldo en más de 3.000 euros anuales según presupuesto, debe de ser una decisión difícil y dura, en estos momentos en los que a muchos vecinos nos cuesta llegar a fin de mes. En este contexto debemos entender que es usted el único que lo está pasando mal, ¿no cree que sería necesario consultarlo con los vecinos? Lo de aumentarse el sueldo claro. Este acuerdo me imagino que estará consensuado por todo el grupo municipal del Partido popular del Excmo. Ayuntamiento de Siles, ¿es así?

Contestan desde el grupo popular: Sí, lo está.

No entendemos, "esta maca maquiavélica", ante la situación actual, que de todos es bien conocida, en la que estamos todos implicados, los políticos estamos para solucionar, a todos y todas la vecinos y vecinas, en la medida más justa y permitida, los problemas que nos plantean.

No vemos, como veremos en el próximo pleno,.... un aumento de las Ayudas de Natalidad, que le propongo que aumente hasta los 10.000 Euros, no vemos un presupuesto para crear esa partida del cheque escolar para familias que lo están pasando realmente mal, o crear un presupuesto participativo donde los vecinos podamos elegir donde se destinan nuestro presupuestos, un buen ejemplo es el famoso quiosco de la loma, en el que se invirtieron casi 60.000 euros y nadie de Siles, exceptuando usted , lo ve ¡¡¡ no le vemos rentabilidad y generación de empleo, que usted decía...

Por lo tanto el grupo municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Siles va a votar en contra en este punto del orden del día.

Contesta el Sr. Alcalde:

Primero, la situación económica la sabemos, dos años consecutivos con superávit por primera vez en la historia con cargo al PP.

Segundo, llevo años con el suelo congelado y menor que el de la anterior alcaldesa. El único alcalde de trece municipios, ni del psoe ni del pp, que donó a una familia de Siles la paga extraordinaria en 2012. Que me digan que alcalde de la sierra ha comentado con los vecinos estas medidas que han tomado para ellos.

En julio de este año se acordó aumentar la asignación por asistencia a plenos de 40 a 60 euros. ¿Eso no había que consensuarlo con los vecinos? En la comisión de cuentas se cobra ahora 50 euros por asistencia y usted lo aprobó todo. Claro cuando le beneficia no dice nada. Y se puso usted en esa comisión.



OL7414238

Contesta el Sr. Mendoza Cózar:

Yo no sabía que se cobraba.

Continúa el Sr. Alcalde:

CLASE 8.ª

Lo de las asignaciones no había que comentarlo porque le beneficia a usted y al PSOE. Esa es la doble vara de medir. En el BOP de Jaén de 24 de julio de 2015 aparecen publicados los sueldos del alcalde de la puerta, 2.661,13 €, y de un concejal liberado, 1.750 €. Y en el periódico de 6 de julio de 2015 aparecen los cinco alcalde que más cobran de Jaén y dos de ellos del PSOE son de esta comarca, uno de un municipio con 400 habitantes y otro con 600 habitantes. Y el número uno y el número cuatro tienen una dedicación parcial. Mi dedicación es al cien por cien. Por tanto, cuando pongamos a comparar traigámoslo todo.

Sr. Mendoza Cózar:

Si traigo esto es porque no me parece justo aquí y sea en el pueblo que sea y sea el partido que sea. Es más, simplemente, creo que nos corresponde a todos recibir una dieta. Pero esa dieta es la que teníamos antiguamente porque usted la rebajó.

Sr. Alcalde:

Si, y usted la aprobó.

Sr. Mendoza Cózar:

Igual que entonces no dijimos nada, ahora tampoco. Y lo de la comisión de cuentas no lo recordaba y mis compañeros dijeron que fuera yo.

A continuación el Sr. Alcalde somete a votación el asunto.

La Corporación Municipal, previa deliberación y por 6 votos a favor (Sres. Concejales del PP) y 5 en contra (Sres. Concejales del PSOE), acuerda:

1º.- Fijar como cargos corporativos con dedicación exclusiva la figura del Sr. Alcalde D. Francisco Javier Bermúdez Carrillo con las consecuencias legales inherentes a la misma.

2º.- Establecer las siguientes asignaciones mensuales con efectos desde 1 de enero de 2016: Catorce pagas (doce correspondientes a las diferentes

mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre), debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales de la Seguridad Social que corresponda:

- Para el cargo de Alcalde a D. Francisco Javier Bermúdez Carrillo de 1.950,01 € netos/mensualidad/Bruto mensual de 2.556,60 €.

Preguntado al designado si acepta de forma expresa dicho nombramiento, manifiesta que SI acepta.

Dichas asignación quedan sujetas a lo largo del presente mandato, a los mismos incrementos, rebajas y límites en su caso que se establezcan legalmente cada año a través de las Leyes anuales de Presupuestos del Estado.

3º.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal para 2016, en las partidas correspondientes del capítulo I de «gastos de personal», artículo 10, concepto 100, retribuciones de «altos cargos», consignación suficiente y adecuada para atender a las retribuciones de los cargos establecidos en el apartado 2º.

4º.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las diecinueve horas treinta minutos, de que como Secretaria DOY FE, autorizando el acta junto con el Sr. Alcalde-Presidente.

